

Ambito territorial		P ^o Comb
II	30 F LOS MARTINEZ DEL PUEBTO	8,72
II	30 G VALLADOLIDCS	8,72
II	30 H LOBOSILLO	8,72
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		
I	3 A AGUILAS	7,24
III	3 C AGUILAS	13,02
III	6 ALEDN	13,02
III	8 ALHAMA DE MURCIA	13,02
III	23 LIBRILLA	13,02
I	24 A LORCA	7,24
II	24 B LORCA	8,72
III	24 C LORCA	13,02
I	26 A MAZARRON	7,24
II	26 B MAZARRON	8,72
III	26 C MAZARRON	13,02
III	33 PUERTO-LUMBRERAS	13,02
III	39 TOTANA	13,02
6 CAMPO DE CARTAGENA		
I	16 A CARTAGENA	7,24
II	16 B CARTAGENA	8,72
III	21 FUENTE-ALAMO	13,02
II	35 SAN JAVIER	8,72
II	36 SAN PEDRO DEL PINATAR	8,72
II	37 TORRE-PACHECO	8,72
II	41 UNION (LA)	8,72

19069 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de mayo de 1991 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos económicos regionales, correspondientes a 472 expedientes.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 1991, páginas 17625 a 17645, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo II, en la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha, en la provincia de Albacete, figura como titular del expediente AB/0197/P03 COOPERATIVA DFEL CAMPO «SAN DIONISIO», debiendo figurar, COOPERATIVA DEL CAMPO «SAN DIONISIO». En la provincia de Ciudad Real, figura como titular del expediente CR/0102/P03 PRODUCCIONES CASTELLANOS-MANCHEGAS, S. A., debiendo figurar PRODUCCIONES CASTELLANO-MANCHEGAS, S. A. En la Zona de Promoción Económica de Galicia, en la provincia de La Coruña, figura como titular del expediente C/0287/P05 SUARZOS INDUSTRIALES, S. A., debiendo figurar CUARZOS INDUSTRIALES, S. A.

19070 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de julio de 1989 sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos económicos regionales, correspondientes a 319 expedientes.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto de 1989, página 24715, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo I y en la Zona de Promoción Económica de Castilla-León, en la provincia de León, en el expediente LE/0037/P07, figura como titular del mismo «Cereales Ordas y Otslo, Sociedad Limitada», y debe figurar «Cereales Ordas y Otero, Sociedad Limitada».

19071 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2569/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Antonio Alberca González en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se

emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

19072 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de abril de 1991, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y las zonas industrializadas en declive de Cantabria, País Vasco y Extremadura.*

Padecidos errores en la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 22 de mayo de 1991, páginas 16377 a 16378, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo, en la Zona de Promoción Económica de Canarias, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, figura como número del expediente cuyo titular es «Hierros y Maderas de Tenerife, Sociedad Limitada», el TF/0006/P06, debiendo figurar el TF/0060/P06.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

19073 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrige erratas aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, página 16380, de fecha 22 de mayo de 1991, Resolución de 26 de marzo de 1991 de esta Dirección General de la Marina Mercante.*

En Resolución de 26 de marzo de 1991 de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declaraba la homologación de balsas salvavidas de la Marca DBS, modelos LR-86-E-45 tipo 3 (con anillo interior) y LR-86-E-45 tipo 6 (sin anillo interior), número de homologación 34/0391. Se han advertido las siguientes erratas que deben ser corregidas.

Donde dice: para su uso en los buques del Grupo I, Clases «G», «H», «J», «K».

Debe decir: para su uso en los buques del Grupo I, Clases «G», «H», «I», «J» y «K».

Donde dice: la presente homologación es válida hasta el 26 de marzo de 1991.

Debe decir: la presente homologación es válida hasta el 26 de marzo de 1996.

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

19074 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrige errata aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, página 16379, de fecha 22 de mayo de 1991, Resolución de 21 de marzo de 1991 de esta Dirección General de la Marina Mercante.*

En la Resolución de 21 de marzo de 1991 de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declaraba la homologación una ración para embarcaciones de supervivencia. Modelo/marca RAFT. Número de homologación 33/0391, debe ser corregida ya que existe una errata:

Donde dice: La presente homologación es válida hasta el 20 de marzo de 1991.

Debe decir: La presente homologación es válida hasta el 20 de marzo de 1996.

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.